Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO REYNALDO DEL CARMEN LACAYO CENTENO, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA HABANA)

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 205-2021, aprobado el 04 de diciembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 226 del 07 de diciembre de 2021

El Presidente de la República de Nicaragua Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al **Compañero Reynaldo del Carmen Lacayo Centeno**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Cuba, con sede en la Ciudad de la Habana.

Artículo 2. El presente Acuerdo suerte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de diciembre del años dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua